

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2022.

En Burgos, en la Sala Capitular del Real Monasterio de San Agustín, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad.

Presidente del Consejo de Administración:

- D. Lorenzo Rodríguez Pérez

Vicepresidente:

- D. Borja Suárez Pedrosa

Consejeros:

- D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial.
- D. David Jurado Pajares, Diputado Provincial (Se incorpora al inicio del asunto núm. 4).
- D^a. Emiliana Molero Sotillo, en representación de la Federación de Asociaciones Empresariales de Burgos (F.A.E.).
- D. Álvaro Castrillejo Peña, Alcalde de San Mamés.
- D. David Colinas Maté, Alcalde de Roa.
- D^a. M^a Jesús Martínez Urrutia, en representación de la Cámara de Comercio de Burgos.
- D^a. Margarita Rosa Ortega Flores, Alcaldesa de Basconcillos del Tozo

Secretario General:

- D. José Luis M^a González de Miguel.

Interventor:

- D. Ricardo Pascual Merino

Director de Sodebur:

- D. Ricardo Pizarro Villanueva

Asisten, en su condición de miembros colaboradores, D^a Isabel Medina Calvo, Directora de Banca Institucional, en representación de Caixabank, D. José Vicente Orden Santamaría, Director del CEEI, D. Nicasio Gómez Ruiz, Diputado Provincial, Dña. Patricia Cabrero Lobato, Vicerrectora de Investigación de la Universidad Isabel I y D. Carlos Alonso de Linaje, Decano del Colegio de Economistas de Burgos.

Antes de dar comienzo con el Orden del Día, toma la palabra el Sr. Presidente, manifestando su apoyo y el del Consejo de Administración al pueblo ucraniano y condenando el ataque de Rusia al mismo.

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 30 DE DICIEMBRE DE 2021.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, manifestando que no hay inconveniente a la aprobación del acta del último Consejo de Administración, pero a su vez manifiesta su desconcierto en relación a una publicación del Diario de Burgos del sábado 29 de enero en el que aparece la afirmación de que ya se había dado luz verde a las ayudas que se van a aprobar en el presente Consejo, por lo que su duda era si se había celebrado algún Consejo de Administración anterior. A su vez, el Sr. Consejero solicita que el Sr. Presidente del Consejo de Administración se abstenga de manifestar declaraciones de esta índole en la prensa, ya que dan lugar a confusión.

El Sr. Presidente, toma la palabra manifestando en este momento el desconocimiento del contenido de dicho artículo y que para darle una mejor respuesta requiere la lectura de dicha noticia.

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes el Acta de la sesión anterior celebrada el pasado 28 de enero de 2022 y que los asistentes conocen por habérseles remitido con anterioridad.

2.- DACION DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Toma la palabra el Director D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer las principales actuaciones realizadas desde el último Consejo de Administración.

En primer lugar, señalar la actualización del inventario de suelo industrial, donde se han actualizado ya los datos de 39 polígonos industriales existentes en la provincia de Burgos. Los datos más destacados han sido:

- Tasa de ocupación de suelo en Polígonos Industriales: 72,01%
- Tasa de actividad de suelo en Polígonos Industriales: 56,34%
- Metros cuadrados sin actividad en Polígonos Industriales: 2.535.364 metros cuadrados de suelo industrial.
- Número de empresas en Polígonos Industriales: 615.
- Número de naves disponibles para alquiler y/o venta en Polígonos Industriales: 89. De las cuales hay: 40 en alquiler, 34 en venta y 15 en ambas opciones.

Dentro del área de promoción económica y social, se da cuenta de la jornada de repoblación con la Universidad de Burgos, llevada a cabo el jueves 17 de febrero en Villadiego, a la que acudieron más de 150 personas. En esta jornada se trató de presentar a los estudiantes la oportunidad de vivir en el medio rural y se hizo una reflexión sobre las distintas estrategias que se están aplicando en la provincia a través de los diferentes agentes.

A nivel de turismo, se destaca la labor realizada por la Burgos Film Commission. Se ha celebrado un viaje de familiarización con productores y directores de cine en donde han visitado las Hoces del Alto Ebro y Rudrón, el valle de Juarros, Belorado, la Ribera del Duero y la ciudad de Burgos. Dentro de este ámbito, señalar que también se ha celebrado el Comité Asesor, donde se abordaron las diferentes actividades realizadas y a realizar.

Desde el área de TICs y nuevos proyectos, se ha presentado el proyecto Acelera PYME Rural Burgos con la colaboración de SEMANTIC de la Diputación, cuyo objetivo es digitalizar e incorporar el uso de las TIC's en todas las empresas del territorio de la provincia de Burgos. Para ello se dispondrá de tres oficinas en territorio de la provincia de Burgos (OAP-BURGOSRURAL) de manera física, una oficina "sobre ruedas" y una oficina virtual para dar soporte a las empresas del entorno rural de la provincia. Para ello, el presupuesto total del proyecto asciende a 410.000,00 €, siendo la subvención solicitada un 80% del mismo.

Finalmente, se destaca la reunión que el pasado día 22 de febrero mantuvieron el Sr. Presidente del Consejo de Administración con los Presidentes de las Asociaciones de Desarrollo Rural de la provincia. El objetivo de dicha reunión fue la evaluación del desarrollo del convenio de la anualidad de 2021 y la fijación de los criterios a seguir en el convenio para la anualidad 2022. En base a la misma se perfilaron las líneas principales del convenio para 2022. Estas fueron:

- El convenio se dedicará íntegramente a la cartera de servicios
- El 30% del importe correspondiente a cada Asociación de Desarrollo Rural irá destinado a la constitución en cada área territorial de una Oficina de captación de Fondos Next Generation: asesoramiento, generación de ideas y redacción de proyectos de desarrollo rural.
- Cada convenio se articulará de manera independiente con cada Asociación de Desarrollo Rural y por un periodo de 2 años.

Toma la palabra la Sra. Consejera Dña. Emiliana Molero Sotillo, preguntando si los datos del inventario del suelo industrial están publicados y actualizados en la herramienta disponible en la página web de sodebur.es. El Sr. Director le responde de manera afirmativa.

Vuelve a tomar la palabra Dña. Emiliana Molero Sotillo, preguntando acerca de la captación de los Fondos Next Generation por cada Asociación de Desarrollo Rural, si cada una de las asociaciones va a disponer de un experto en fondos europeos.

El Sr. Presidente responde que cada una de las asociaciones van a tener que destinar un 30% del importe del convenio a la captación de estos fondos, pueden subcontratar la actividad entre varias asociaciones al mismo experto, etc...

Dña. Emiliana Molero Sotillo señala que la captación de estos fondos es muy compleja, ya que las convocatorias son muy dispares y van destinadas a diferentes sectores.

Toma la palabra el Sr. Colaborador D. Nicasio Gómez Ruiz, señalando que, efectivamente, son convocatorias muy complejas y en determinados ayuntamientos casi imposible de solicitarlas.

Toma la palabra el Sr. Director señalando que, efectivamente, las convocatorias y los destinatarios son muy variadas y difíciles de ejecutar para algunos Ayuntamientos, pero que tenemos que perder el miedo a estas convocatorias. Pese a la incertidumbre, al final se publican en el BOE y se puede concurrir a las mismas con un trabajo previo. Además, Diputación ya ha preparado el camino en materia administrativa aprobando un Plan Antifraude. Es muy necesario en estos momentos dinamizar la captación de estos fondos por todos los agentes de la provincia y así mejorar el posicionamiento de la misma para facilitar la recuperación económica de todas las zonas.

El Consejo se da por enterado.

3.- PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES.

Por parte del Director se da cuenta de las principales actuaciones del próximo mes:

1. Feria Internacional de Turismo de Navarra (NAVATUR) del 25 al 27 de febrero.
2. Grupo de Trabajo P-IRIS, innovación rural en pandemia el 28 de febrero.
3. Reunión transnacional del proyecto LIVHES del 29 al 31 de marzo en Burgos y provincia de Burgos.

El Consejo se da por enterado.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE PROMOCIÓN TURÍSTICA Y AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS 2022.

Toma la palabra el Sr. Director D. Ricardo Pizarro Villanueva pasando a exponer las principales características de las bases de la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a las agrupaciones de municipios de la provincia de Burgos con población menor de 20.000 habitantes, con destino a la ejecución de actuaciones de promoción turística para el año 2022:

Beneficiarios: Mancomunidades y agrupaciones de municipios de, al menos, tres ayuntamientos.

Acciones subvencionables:

- Viajes de familiarización a destinos turísticos participados por periodistas, bloggers, agentes de viajes u otros prescriptores de propuestas de viajes.
- Campañas en medios de comunicación, redes sociales, videomarketing u otras campañas de promoción off/on line cuya ejecución contribuya al mayor conocimiento de la provincia de Burgos.
- Actuaciones encaminadas a la mejora del posicionamiento on-line del destino turístico.
- Acciones de colaboración en comercialización y promoción a través de touroperadores.
- Acciones anteriores en colaboración con entidades privadas cuya actividad principal contribuya a la comunicación turística del destino turístico o a la atención de turistas en destino.

Partida subvenciones: 200.000,00 €

Fechas:

- Presentación de solicitudes: 20 días hábiles a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en BOPBUR.
- Ejecución de las actuaciones: proyectos que se hayan iniciado y ejecutado desde el 1 de enero de 2022 y hasta el 28 de octubre de 2022.
- Justificación: 02/11/2022

Importe:

- La cuantía máxima subvencionable será de un 60% para las agrupaciones y mancomunidades de igual o más de 1.000 habitantes y un 70% para las de menos de 1.000 habitantes. El importe máximo de subvención será de 20.000€ en ambos supuestos.

Anticipo: 50 % del importe de subvención concedido.

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva

En este punto, se incorpora a la sesión el Sr. Consejero D. David Jurado Pajares.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano preguntando si en estas bases y el resto que se traen a este Consejo de Administración para su aprobación, no está contemplada la ampliación del presupuesto.

Responde el Sr. Presidente explicando que, efectivamente, la partida es sin posibilidad de ser ampliable, en el caso de que se considere oportuno, podría sacarse otra convocatoria extraordinaria.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano proponiendo ampliar la partida en 100.000 €, llegando a ser la partida total de 300.000 € y así evitar el que se tenga que aprobar otra convocatoria extraordinaria. Por otro lado, también pregunta si las pedanías podrían concurrir a esta convocatoria.

Contesta el Sr. Presidente señalando que a nivel presupuestario, va ser una nueva línea de ayudas, se desconoce la aceptación que tendrá, por lo que no se ve conveniente ampliar la partida. Con relación a la otra parte de la pregunta señala que las pedanías pueden concurrir a esta subvención a través de las agrupaciones de los ayuntamientos a los que pertenecen.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano señalando que vamos tarde en relación a la aprobación de las bases de las ayudas, ya que estamos en febrero y los plazos de ejecución también se consideran insuficientes.

Le responde el Sr. Presidente, que dicha crítica no cabe hacerla, ya que el presupuesto fue aprobado en el mes de enero y se han acelerado todos los trámites, por lo que aprovecha este momento para felicitar al departamento de Intervención y Secretaría por el trabajo realizado.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración adoptó por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y sus correspondientes Bases de subvenciones a las agrupaciones de municipios de la provincia de Burgos con población menor de 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de promoción turística para el año 2022.

Segundo.- Publicar la Convocatoria y sus correspondientes Bases en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

5.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE DIGITALIZACIÓN 2022.

Toma la palabra el Sr. Director D. Ricardo Pizarro Villanueva pasando a exponer las principales características de las bases de la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas para la realización de actividades de digitalización, promoción y comercialización online para el año 2022:

Beneficiarios: personas físicas (autónomas) y jurídicas, que desarrollen una actividad mercantil en la provincia de Burgos.

Acciones subvencionables:

- Estrategias integrales de digitalización de la empresa.
- Desarrollo de e-commerce propio o dependiente de terceros.
- Realización de contenidos audiovisuales promocionales y campañas de videomarketing.
- Servicios profesionales de gestión de redes sociales.
- Tarifas de posicionamiento y suscripción en plataformas de venta de bienes y servicios.
- Plataformas de gestión interna de procesos (contabilidad, recursos humanos, gestión de proyectos, trabajo virtual...).
- Implantación de plataformas de bigdata e inteligencia artificial.

Partida subvenciones: 300.000 €

Fechas: Serán subvencionables las actividades realizadas desde el 3 de noviembre de 2021 hasta el 28 de octubre de 2022.

Importe:

- a) del 70% del presupuesto de las actividades a realizar, con un máximo de 5.000,00 € de subvención para la actividad subvencionable 1. Estrategias integrales de digitalización.
- b) del 70% del presupuesto de las actividades a realizar, con un máximo de 3.000,00 € de subvención para el resto de actuaciones.

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva

Toma la palabra la Sra. Consejera Dña. Emiliana Molero Sotillo, señalando que esta convocatoria le parece muy acertada, pero con el inconveniente que hay muchas empresas consultoras que venden a los beneficiarios de estas ayudas productos que en

muchas ocasiones no saben implementar en sus empresas y negocios, por lo que señala que hay que ayudar a los beneficiarios a formarse.

Le responde el Sr. Director que es una buena propuesta. Por lo que en el texto explicativo de la convocatoria que se publicará en la página web de SODEBUR, se señalará y se animará a los interesados a ser asesorados por las oficinas Acelera PYME de la provincia.

La Sra. Consejera María Jesús Martínez anima, además de la propuesta lanzada por el Sr. Director, a aprovechar y asesorar a los posibles destinatarios de estas ayudas a beneficiarse de los programas ya instaurados y así complementar la formación de los empresarios.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración adoptó por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y sus correspondientes Bases de subvenciones dirigidas para la realización de actividades de digitalización, promoción y comercialización online para el fomento de la recuperación económica como consecuencia del Covid19 para el año 2022.

Segundo.- Publicar la Convocatoria y sus correspondientes Bases en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

6.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE SUBVENCIONES DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA 2022.

Toma la palabra el Sr. Director D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer las principales características de las bases de la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, con destino a la ejecución de actuaciones de sostenibilidad energética 2022:

Beneficiarios: Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes.

Acciones subvencionables:

- Sustitución de alumbrado público a tecnología LED.
- Sustitución y renovación de las instalaciones de iluminación interior de edificios a tecnología LED.
- Instalaciones de biomasa, solar térmica, aerotermia y geotermia.
- Instalaciones de autoconsumo de producción de energía eléctrica con fuentes de energía renovables.
- Puntos de recarga para vehículos eléctricos

Partida subvenciones: 300.000 €

Fechas:

- Presentación de solicitudes: 20 días hábiles a contar desde el día hábil siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en BOPBUR.
- Ejecución de las actuaciones: 01/07/2021 – 28/10/2022
- Justificación: 02/11/2022

Importe:

- Población $\geq$ 300 habitantes: 60%, con un límite de 12.500,00 €.
- Población $<$ 300 habitantes: 70%, con un límite de 16.000,00 €.

Anticipo: No

Procedimiento de concesión: Concurrencia competitiva

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración adoptó por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y sus correspondientes Bases de subvenciones para Entidades Locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes, con destino a la ejecución de actuaciones de sostenibilidad energética 2022.

Segundo.- Publicar la Convocatoria y sus correspondientes Bases en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

7.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE SUBVENCIONES DE CONTRATACIÓN DE PERSONAS EN EL MEDIO RURAL, 2022.

Toma la palabra el Sr. Director D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer las principales características de las bases de la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la contratación de personas en el medio rural de la provincia de Burgos, 2022:

Beneficiarios: personas físicas (autónomos) y jurídicas, incluidas las asociaciones y/o fundaciones que desarrollen una actividad económica o trabajen activamente por el desarrollo del medio rural de la provincia, que lleven a cabo nuevas contrataciones de personas desempleadas, inscritas en el Servicio Público de Empleo.

Acciones subvencionables: Nuevas contrataciones de personas desempleadas realizadas a jornada completa o parcial, con una duración mínima de 12 meses, para un centro de trabajo ubicado en un municipio de menos de 20.000 habitantes.

Partida subvenciones: 400.000 €

Fechas: Contrataciones realizadas desde el 01.10.2021 al 30.09.2022. Solicitudes desde el día siguiente a la publicación de las bases en el BOP hasta el 30.09.2022.

Importe: La cuantía a conceder a las personas beneficiarias en función de la jornada laboral contratada de esta convocatoria será la siguiente:

- Jornada laboral completa (100%): 5.000 €
- Jornada laboral no completa entre un 99,99% y un 75%: 3.750 €
- Jornada laboral no completa de entre un 74,99% y un 50%: 2.500 €

A mayores, para los municipios de hasta de 2.000 habitantes, se concederán las siguientes cuantías adicionales en función del número de habitantes del municipio al que pertenezca su centro de trabajo:

- Contratación realizada en un municipio menor de 300 habitantes: 1.000 €
- Contratación realizada en un municipio entre 300 habitantes y 1.000: 750 €
- Contratación realizada en un municipio entre 1.001 habitantes y 2.000: 500 €

Anticipo: Del 50% de la subvención concedida en el momento de la resolución.

Procedimiento de concesión: concurrencia competitiva

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración adoptó por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y sus correspondientes Bases de subvenciones dirigidas al fomento de la contratación de personas en el medio rural de la provincia de Burgos, 2022.

Segundo.- Publicar la Convocatoria y sus correspondientes Bases en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

8.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE AYUDAS EN FORMA DE MICROCRÉDITOS 2022.

Toma la palabra el Sr. Director D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer las principales características de las bases de la Convocatoria pública para la concesión de préstamos para la financiación de nuevas inversiones, ampliación o modernización de la capacidad productiva con financiación de activo circulante para la financiación de necesidades de liquidez 2022:

Beneficiarios: Pymes y/o autónomos que realicen inversiones hasta 150.000 €

Acciones subvencionables:

- **Línea 1. Inversiones de nuevas empresas.** Amortización hasta 4 años
- **Línea 2. Ampliación o mejora de la capacidad productiva de empresas existentes.** Amortización hasta 4 años
- **Línea 3. Necesidades de liquidez.** Amortización hasta 2 años.

Partida subvenciones: 400.000 €

Importe: Max. 25.000 € o 70% inversión y mínimo 5.000 €. Interés al 0% la primera mitad del periodo de amortización y después al 0,75% para líneas 1 y 2. Para la línea 3 interés al 0%.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, interesándose por el estado de los microcréditos ya concedidos y la morosidad de los mismos.

Le responde el Sr. Director señalando que no conoce los datos exactos pero, de todos los microcréditos concedidos, hay tres de los que se dispone de una resolución judicial para que se abone la cantidad pendiente, pero que, siendo realistas, va a ser muy difícil que devuelvan el dinero. También señala que hay algunos beneficiarios más que se retrasan en los pagos. No obstante, se entregará un informe al Consejero.

Toma la palabra el Sr. Colaborador D. Carlos Alonso de Linaje manifestando que desde su punto de vista, modificar los tipos de interés a corto plazo puede tener un carácter disuasorio para los solicitantes y que habría que premiar el desahucamiento.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. David Jurado Pajares, interesándose por la línea 3, necesidades de liquidez. Pregunta que en las otras dos líneas se requiere inversión, planes de empresa que demuestren una solvencia, pero en la línea 3, dicha solvencia no puede ser demostrable.

El Sr. Director responde que, efectivamente, en la línea 3 no se requiere una inversión. Pero si se requiere un plan de Tesorería donde se recoja el histórico de la empresa y las previsiones para los siguientes 24 meses. Este es más complejo que el de las otras líneas y requiere un plan detallado de viabilidad para superar la punta de liquidez.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración adoptó por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y sus correspondientes Bases para la concesión de préstamos para la financiación de nuevas inversiones, ampliación o modernización de la capacidad productiva con financiación de activo circulante y para la financiación de necesidades de liquidez, en el ejercicio de 2022.

Segundo.- Publicar la Convocatoria y sus correspondientes Bases en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

9.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE SUBVENCIONES DE ADQUISICIÓN DE SUELO INDUSTRIAL 2022

Toma la palabra el Sr. Director D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer las principales características de las bases de la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones para la adquisición de suelo industrial en municipios de la provincia de Burgos para el ejercicio 2022:

Beneficiarios: personas físicas o jurídicas que reúnan las siguientes condiciones:

- Que hayan adquirido suelo en las condiciones previstas en la Base tercera.
- Que desarrollen una actividad con o sin ánimo de lucro que genere empleo.
- Que hayan solicitado las correspondientes licencias de obra y actividad.
- Que comiencen la edificación de la correspondiente parcela en un plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha de otorgamiento de la licencia de obras.

Acciones subvencionables: Adquisición de **suelo urbano de uso industrial consolidado** en municipios menos de 20.000 habitantes de la Provincia.

Partida subvenciones: 150.000 €

Fechas: Adquisiciones entre el 15 de noviembre de 2021 y el 28 de octubre de 2022.

Importe: se podrá subvencionar un 35 % del coste de adquisición, con un límite de 25.000 €

Procedimiento de concesión: Convocatoria Abierta

Toma la palabra la Sra. Colaboradora Dña. Isabel Medina, preguntando acerca del aval que se requiere a los beneficiarios en el momento de la solicitud, ya que desde las entidades financieras lo emiten con dificultad.

Le responde el Sr. Director que es una garantía para que la persona beneficiaria desarrolle el proyecto empresarial y no se produzca la compra del suelo para especular.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. David Jurado Pajares, señalando que ya que la obtención del aval es compleja, quizá fuera conveniente introducir una cláusula resolutoria dentro de la convocatoria, con compromiso de ejecutar el proyecto en un plazo de tiempo, y en caso de que no se ejecute, se revertiera la propiedad del suelo.

Le responde el Sr. Director indicando la dificultad que tendría la aplicación de esta condición. Ya que la propiedad del suelo, en muchos casos, pertenece a diferentes ayuntamientos, particulares o empresas. Por otro lado se deben establecer más mecanismos que aseguren el desarrollo del proyecto empresarial y eviten la especulación con la compra del suelo.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración adoptó por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y sus correspondientes Bases para la concesión de subvenciones para la adquisición de suelo industrial en municipios de la provincia de Burgos para el ejercicio 2022.

Segundo.- Publicar la Convocatoria y sus correspondientes Bases en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

10.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE SUBVENCIONES DE TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS 2022.

Toma la palabra el Sr. Director D. Ricardo Pizarro Villanueva, pasando a exponer las principales características de las bases de la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural 2022:

Beneficiarios: personas físicas y jurídicas, que continúen con una actividad económica existente en el medio rural o que, como máximo, lleve 24 meses de inactividad, antes del traspaso.

Acciones subvencionables: la transferencia de cualquier empresa o negocio ubicado en un municipio o entidad local menor de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos, que cumpla la normativa en vigor y con los requisitos y características especificadas en las presentes bases.

Partida subvenciones: 200.000 €.

Fechas: Transferencias entre el 15 de noviembre de 2021 y el 28 de octubre de 2022.

Importe: La cuantía subvencionable para cada solicitante sería:

- 70% de los gastos de adquisición y puesta en marcha del negocio objeto de transmisión con un máximo de 25.000 €, en poblaciones de 300 o menos habitantes.
- 60% de los gastos de adquisición y puesta en marcha del negocio objeto de transmisión con un máximo de 25.000 €, en poblaciones mayores de 300 habitantes.
- En ambas se puede añadir una bonificación por el mantenimiento de trabajadores de 1.000 € por trabajador hasta un máximo de tres.

Procedimiento de concesión: Convocatoria abierta.

Sometido el asunto a votación, el Consejo de Administración adoptó por unanimidad, el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la Convocatoria y sus correspondientes Bases para la concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la transferencia de negocios en el medio rural 2022.

Segundo.- Publicar la Convocatoria y sus correspondientes Bases en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad de este acuerdo.

11.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE

Se da cuenta de una resolución del Presidente:

1. Resolución de concesión de subvenciones dirigidas al fomento de la contratación de personas y el mantenimiento del empleo en el medio rural de la provincia de Burgos 2020 frente al Covid-19.

El Consejo se da por enterado.

12.- ASUNTOS DE URGENCIA

No hay.

13.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, preguntando acerca de la reunión que se mantuvo con los Presidentes de las Asociaciones de Desarrollo Rural, si se concretaron temas definitivos o son líneas generales.

Responde el Sr. Presidente señalando que en dicha reunión se fijaron las líneas generales del convenio. Previamente ya se había tenido reunión con los Gerentes. Las líneas están definidas a expensas de los informes de Secretaría e Intervención.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz señalando que, a priori, que el convenio de colaboración sea bianual es positivo, pero plantea si este momento es el adecuado, ya que el programa finaliza en el 2023.

Toma la palabra el Sr. Presidente haciendo referencia a las palabras del Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz al inicio de este Consejo de Administración, señalando que dicha noticia no hace referencia a un Consejo de Administración, sino que hace referencia a un resumen anual de SODEBUR, el presupuesto aprobado y las líneas de ayudas previstas para el nuevo ejercicio, pero sin dar datos concretos. Del mismo modo, el Sr. Presidente pone a disposición de quién quiera la noticia en cuestión.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. David Jurado Pajares haciendo un ruego y que conste en acta que en el Consejo de Administración al que hace referencia la noticia, no se aprobó ninguna subvención, ni bases ni presupuesto y que, por favor, el Sr. Presidente se abstenga de dar ese tipo de información por respeto a los miembros del

Consejo de Administración y que genera confusión a los posible beneficiarios, solicitando también una rectificación de la noticia.

Por otro lado, toma la palabra la Sra. Colaboradora Dña. Isabel Medina, señalando que dentro de la página web de la Caixa hay un apartado con ayudas y el coste de la tramitación de las mismas por si fuera de interés de alguno de los presentes o por si se quiere dar difusión, tanto para empresas, ayuntamientos, particulares...

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las once horas y diez minutos del día arriba indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su presencia y extendiéndose de ella la presente Acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los doce anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

EL SECRETARIO GENERAL,

EL PRESIDENTE,

Fdo.- José Luis M^a González de Miguel

Fdo.- Lorenzo Rodríguez Pérez